

16 de marzo de 2022
UCC-105-2022-PROV-FOD.

AVISO NO.1. RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES

CONCURSO N° 2022PP-0000003-PROV-PRONIE MEP-FOD.
**"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS
INSTALACIONES ELECTRICAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS POR EL
PROGRAMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO (PRONIE MEP-FOD)". MODALIDAD ENTREGA
SEGÚN DEMANDA POR PERIODO DE UN AÑO PRORROGABLE HASTA UN MÁXIMO DE TRES
PERIODOS IGUALES.**

Estimados Señores:

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo, procede a comunicarles la siguiente respuesta a solicitudes de aclaración, presentadas por la empresa Deposito de Maderas y Materiales el Triniteño S.A.

Solicitud 1:

En cuanto a la sección **I Condiciones Generales**, apartado 1 referencias generales, punto 1.4. "Los precios de los productos ofrecidos deberán mantenerse durante el plazo de la contratación, razón por la cual los oferentes deben considerar esta condición y valorar la moneda en que cotizaran, para evitar inconvenientes con índice de precios por la inflación. No obstante, la contratista tendrá derecho a la actualización o reajuste de precios, por lo que, en su oferta deberá señalar claramente el método o fórmula de actualización de precios e incluirlo en la oferta: Así mismo, deberá presentar un desglose de la estructura de precios en donde se determine el porcentaje de los elementos que componen el precio (Costos directos, costos indirectos, gastos administrativos, mano de obra y utilidad)".

La pregunta concisa es: ¿Tomando en cuenta el alza de precios que está atravesando el mercado actualmente, se podrá presentar carta de nuestro proveedor donde indique claramente el porcentaje de aumento?

Respuesta de la Administración:

Según se establece en el Pliego de Condiciones el oferente deberá indicar desde la oferta cuál es la fórmula o mecanismo que utilizará para solicitar el reajuste o actualización de precios y además presentar un desglose de los componentes del precio.

Toda solicitud de reajuste o de revisión de precios que presente el eventual contratista durante la ejecución contractual deberá estar debidamente fundamentada, según indicadores o fórmulas referenciadas en la oferta.

Solicitud 2:

En el punto 4 Requisitos Mínimos de los Oferentes, apartado 4.2 "Adjuntar documentos probatorios idóneos tales como, orden de compra, contratos, debidamente certificados, que ha ejecutado satisfactoriamente al menos cuatro ventas de materiales y suministros eléctricos por un monto igual o superior de ₡20.000.000 cada una, en los últimos 3 años ya sea en un mismo proyecto y/o a un mismo cliente. No se aceptará la presentación de referencias de trabajos o proyectos realizados para la fod en el tanto esta corresponde a la Administración contratante".

La pregunta concisa es: ¿Se podrá adjuntar facturas que demuestren el monto vendido al cliente (₡20.000.000) o solamente será con orden de compra y/o contrato?

Respuesta de la Administración:

La experiencia puede acreditarse mediante copias de órdenes de compra, copias de contratos o bien copias de facturas, todos debidamente certificados.

Dicho oficio modifica o aclara solo lo indicado en el mismo, el resto de condiciones permanece invariable.

Sin más por el momento,

Jacqueline Martínez

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo

